

DIARIO DE

BARCELONA.

Del Domingo 27 de

Marzo de 1796.



Pasqua de Resurreccion. = San Ruberto, Obispo y Confesor. = Las Q. H. están en la Iglesia de San Cayetano: se reserva á las siete.

Sale el Sol á las 5 h. 47 m.: se pone á las 6 h. 13 m.: la longitud del Sol es de 07 g. 30 m. de Aries: su declinacion Boreal es de 02 g. 59 m. debe señalar el Relox al medio dia verdadero las 12 h. 05 m. 14 s. Hoy es el 18 de la Luna menguante: sale á las 10 h. 15 m. de la noche: se pone á las 8 h. 37 m. de la mañana.

Dia 25.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
A las 7 de la mañ.	9 grad.	27 p. 11 l. 8 S.	Sereno.
A las 2 de la tard.	12	7 27 11 2 S.	S. O. Nubes.
A las 11 de la noc.	11	28 7 S.	O. Id.

*Continúa la Historia critica de la Pobreza,
del dia 17 del corriente.*

El mismo espíritu se descubre en los antiguos Griegos. Según las leyes de Licurgo, no podía haber en su República ricos ni pobres. Todos vivían y trabajaban en comunidad. Cada Parroquia, como al presente, cada familia, tenía sus almacenes, sus bodegas, y sus graneros públicos, en donde las provisiones se distribuían á todos los vecinos, sin mas distincion que la de la edad, y de las complexiones. Así no sufrían entre ellos sugetos inútiles. Las ocupaciones de cada particular estaban reguladas segun sus fuerzas y su industria. Si no se observaba puntualmente la misma regla y orden entre los Atenien ses, los Co-

riatios, y generalmente en los otros Pueblos de la Grecia, reynaba la misma máxima contra la holgazanería. Siguiendo las leyes de Dracon, de Solon, y de los otros Legisladores, procedía la accion criminal, contra los que estaban convencidos de ella. Eran los holgazanes castigados con el último suplicio. La ley era terminante.

Platon, cuyas costumbres eran mas suaves, se contentaba con deterrarles de la República. He aquí los términos expresos de su ley: No habrá en nuestro Estado mendigo ni vagamundo. Si alguno intentase serlo, y excitar la compasion de los Ciudadanos, pidiendoles limosna, con suplicas las-

Iustissimos, los Gobernadores de las Provincias les harán salir del País. (6) El Príncipe de los Filósofos, les da abiertamente la qualidad odiosa de enemigos del Estado; y sienta que el grande número de ociosos en un Reyno, ó en una República, es quasi siempre seguido de molestias, y perjudiciales revoluciones; y que esta clase de gentes que nada tienen que perder, buscan siempre, y aprovechan las primeras ocasiones de perturbar la tranquilidad pública. Aristóphanes qualifica la mendicidad del mas pernicioso animal del mundo.

Los antiguos Romanos, cuyo objeto era el bien público, y el amor á la patria, nada deben á los Griegos sobre este particular. Una de las principales ocupaciones de sus censores, era invigilar sobre los vagamundos: *cavebant ne quis otiosus in Urbe oberraret*, y tomar razon de cada uno de los Ciudadanos del modo con que empleaban el tiempo: *rationem otii aut negotii reddere*. Los que se hallaban en descubierto, eran condenados á las minas, ó á las obras públicas. Los Romanos de aquellos tiempos, no miraban como los de los tiempos posteriores el *far niente*, como una gran cosa. Era preciso que se ocupase cada uno en su trabajo: los Senadores y Magistrados en los empleos de la justicia, y de la Policía, y todos los demás particulares en alguna profesion útil. La inacción no era un privilegio, ó distintivo de nobleza; era una nota de infamia, y un defecto esencial,

condenado universalmente, como directamente contrario á todas las Sociedades.

Otium Reges, prius, et beatos. Perdidit Urbes (7).

Tampoco la toleraban en los miembros del Senado. Uno de sus Emperadores, quitó los salarios á muchos de ellos, que se contentaban con tener la qualidad de Senadores sin cumplir con sus obligaciones, diciendo que nada habia mas indigno, ni mas cruel, que el dexar consumir los fondos de la República en gentes que de nada le servia: *Salaria multis detraxit Antoninus Pius, dicens nihil esse sordius, imo crudelius, quam si Rempublicam quis arroderet, qui nihil in eam suo labore conferret* (8): Discutrian á poca diferencia del mismo modo sobre los mendigos que podian ganar su sustento; y estaban bien persuadidos de que era muy perjudicial el exercer con ellos su liberalidad: *de mendico male meretur, qui dat ei quod edat, aut bibat; nam et illud quod dat perdit, et producit illi vitam ad miseriam* (9): consideracion que se puede mirar como fundada en la pura naturaleza: pues las abejas y las hormigas la hacen y la siguen en sus pequeñas Repúblicas. Las primeras no sufren las que son inútiles.

Ignavam fucos pecus á præsepibus arcent. (10).

Y las últimas tienen entre ellas una especie de sobrestantes para corregir á las perezosas.

Pars agmina cognatos adhibet, Castigantque moras.

(Se continuará.)

(6) Plat. lib. 2. de Leg.

(7) Catal. ad Lesb.

(8) Jul. Cap. in ejus vita.

(9) Plautus in Trinummo.

(10) Virgil. Georg. lib. 4. v. 168.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISO.

El muy Ilustre Ayuntamiento con los Señores Diputados del Común y ámbos Síndicos, ha acordado que desde el día de mañana se vendan por ahora las Carnes á los precios siguientes: la Libra Carnicera de 36 onzas, de Carnero y Ternera, á 11 $\frac{1}{2}$ 3 ds.: la de Macho y Oveja, á 9 $\frac{1}{2}$ 6 ds.: la de Buey y Vaca, á 8 $\frac{1}{2}$ 6 ds.

Y por lo que respecta á los Meaudos del referido Ganado de Carnero, Macho y Oveja: la Cabeza entera, á 3 $\frac{1}{2}$ 9 ds.: el Liviano, á 1 $\frac{1}{2}$ 8 ds.: los quatro Pies de Carnero y Oveja, á 1 $\frac{1}{2}$ 4 ds.: los de Macho, á 2 $\frac{1}{2}$ 4 ds.: la Sangre, á 4 ds.; y el Intestino colar, á 6 ds.

La Cabeza dividida en quatro partes: el Seso, á 1 $\frac{1}{2}$ 1 ds.: la Lengua, á 1 $\frac{1}{2}$ 1 ds.: los dos Carrillos, á 3 ds.; y el Osét, á 1 $\frac{1}{2}$ 6 ds.

Y estará provehida de Carnero todos los días, para la mayor comodidad y beneficio del Público en qualquier acontecimiento, la Tabla Semanera de la Carnicería mayor, á mas de las horas en que lo están las demas Semaneras por la tarde, hasta las diez de la noche en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en los demas meses del año hasta las nueve de la noche; é igualmente habrá existentes todas las noches en la calle den Giralt Pellicer, que es un callejon que sale frente á la Capilla de Marcús de esta Ciudad, casa número 29 de la Isla 19 del Quartel 2º, seis Carneros de buena calidad, para poderse valer de ellos por remedio, si se ofreciere algun accidente; en cuya casa habrá, para mayor conocimiento del Público, un Farol con vidrios blancos y colorados, colocado encima de la puerta de ella, ardiendo toda la noche. Barcelona y Marzo 26 de 1796. — D. Joseph Ignacio Claramunt y Verde, Escribano mayor y Secretario del muy Ilustre Ayuntamiento.

Embarcaciones venidas al Puerto

el día de ayer.

De Cartagena é Ibiza, en 38 días, el Pat. Mariano Prats, Murciano, Londo San Antonio, con 800 fanegas de trigo, para Cinet.

De Valencia, en 3 días, el Pat. Gaspar Gasull, Valenciano, Llaud Santo Christo del Graó, con arróz.

De Mallorca, en 2 días, el Pat. Jorge Capó, Mallorquin, Xabega núm. 151, con leña.

De Cartagena é Ibiza, el Pat. Antonio Bosch, Ibizenco, Xabeque San Bernardo, con 1200 fanegas de trigo.

De Oropesa, en 6 días, el Pat.

Sebastián Conrau, Valenc.; Llaud la Virgen del Rosario, con algarrobas.

De Liorna y Mahon, en 2 meses, el Pat. Simon Piris, Mahonés, Tartana Nira. Sra. de Gracia, con mercaderías.

De Ibiza, en 4 días, el Patron Mateó Orbay, Ibizenco, Xabeque San Juan Bautista, con algarrobas.

De Morayre é Ibiza, el Pat. Sebastian Quintero de Riva, Andalúz, Místico la Virgen del Carmen, con algarrobas.

De Ancona, en 23 días, el Capit. Juan Gebbart, Sueco, Bergantín Fortuna, con habas, judías y cá.

cañamo, à D. Francisco Ponte, y ro: quien las haya encontrado, las entregará en la Oficina del Diario; y se le dará una correspondiente gratificacion.

De Galicia, Alicante y Tarra- y se le dará una correspondiente gratificacion. Ayer se perdió una encaxe de una Sortija ovalada de vidrio azul, y en el medio una esmeralda y tres

Avisos. El Patron Rafael Llull, y en el medio una esmeralda y tres diamantes à cada extremo: la persona que lo haya hallado, se le suplica que lo entregue al Editor del Diario, y se le dará la correspondiente gratificacion.

El Músico que toca ocho instrumentos à un tiempo, y que ha tenido el honor de servir à este respectable Público en esta Quaresma, participando como, con superior Permiso, continuará tocando en la Santederos, Puerta Ferrisa, hasta la casa de la Cofradía de los Veleros, del Sr. Marques de Moya: quien la haya hallado, la entregará en el Despacho de este Periódico, que se le dará su correspondiente gratificacion.

El Domingo de Ramos, por la tarde, en la Funcion de la Catedral, ó en el curso de la Procesion desde la calle del Obispo hasta el Buen Suceso, se echó de ménos un Bolsillo verde con cinco duros de plata: quien le hubiese hallado, ó le hubiese tomado por necesidad, lo devolverá en el Despacho de este Periódico; y se le dará un duro para que se socorra, guardándole el secreto.

Teatro. Hoy à las cinco se representa por la Compañía Española la Comedia, intitulada: *El Maestro de Alexandro*; executando la parte de Galan el Sobresaliente, hasta que estará restablecido de su salud el Galan en propiedad: con Saynete y Tonadilla, que cantará la Señora Maria Morante, Graciosa.

El Viernes Santo se han perdido unas Borlas de un Espadin de ace-